
 <p>CONGRESO DE LA REPÚBLICA DE COLOMBIA CÁMARA DE REPRESENTANTES AQUÍ VIVE LA DEMOCRACIA NIT: 899999098-0</p>	Secretaría General			
	INFORME DE GESTIÓN PARA LA RENDICIÓN DE CUENTAS DE LOS HONORABLES REPRESENTANTES A LA CÁMARA		CÓDIGO	L-M.P.1-F04
			VERSIÓN	02-2019
			PÁGINA	1 de 11

Datos personales	
Nombre	Carlos Edward Osorio Aguiar
Partido o Movimiento	Centro Democrático
Circunscripción	Tolima
Período Legislativo	20 de julio de 2022 – 20 de junio de 2023
Correo Institucional	Carlos.osorio@camara.gov.co

Informe de gestión
Debe ser presentado, cada año dentro de los 10 días hábiles siguientes a la terminación del segundo periodo de cada legislatura. <i>(Lit. j. Art. 8°, ley 1828 de 2017) Código de Ética y Estatuto del Congresista.</i>
Información mínima obligatoria
1. Proyectos de ley y/o acto legislativo de los cuales fue autor y/o ponente, donde podrá especificar los compromisos de campaña. (Elecciones periodo inmediatamente anterior).
<p>PROYECTOS</p> <ul style="list-style-type: none"> ✓ Proyecto de Ley 391/2023C Por medio de la cual se crea una estrategia integral y oportuna de atención para garantizar la protección efectiva del derecho a la seguridad e integridad personal de líderes sociales, defensores de derechos humanos y personas objeto de protección. ✓ Proyecto de Ley 340/2023C Por la cual se adoptan medidas para mejorar y fortalecer el sistema general de seguridad social en salud ✓ Proyecto de Ley 330/2022C Por el cual se prioriza los recursos de créditos agropecuarios al sector primario en Colombia y se dictan otras disposiciones ✓ Proyecto de Ley 310/2022C Por medio de la cual se modifica la tarifa del impuesto sobre las ventas – IVA ✓ Proyecto de Ley 279/2022C Por medio del cual se fortalecen las defensorías de familia y se dictan otras disposiciones ✓ Proyecto de Ley 267/2022C Por medio del cual se reduce el número de miembros del congreso de la república de Colombia, se realiza una reducción salarial y se dictan otras disposiciones ✓ Proyecto de Ley 258/2022C Por medio de la cual se establece el paisaje cultural cafetero y su zona amortiguadora, como zonas excluidas de megaminería y se dictan otras disposiciones. título nureo: por medio de la cual se reconoce al paisaje cultural cafetero de Colombia como zona restringida de minería y se dictan otras disposiciones. ✓ Proyecto de Ley 215/2022C Por medio del cual se modifican los artículos 322 y 326 de la constitución política ✓ Proyecto de Ley 229/2022C Por medio de la cual se crea el fondo emprender de cafés especiales para el impulso del sector productor de cafés especiales en todo el territorio nacional y se dictan otras disposiciones ✓ Proyecto de Ley 207/2022C Por medio del cual se transforman los zoológicos, parques animales, exhibiciones animales y parques temáticos en “parques de la conservación” con componente de conservación e investigación científica ✓ Proyecto de Ley 206/2022C Por medio del cual se declara el gas natural como energía verde y se dictan otras disposiciones ✓ Proyecto de Ley 180/2022C Por medio del cual se garantiza el acceso al crédito popular y barato

 <p>CONGRESO DE LA REPÚBLICA DE COLOMBIA CÁMARA DE REPRESENTANTES AQUÍ VIVE LA DEMOCRACIA NIT: 899999098-0</p>	Secretaría General			
	INFORME DE GESTIÓN PARA LA RENDICIÓN DE CUENTAS DE LOS HONORABLES REPRESENTANTES A LA CÁMARA		CÓDIGO	L-M.P.1-F04
			VERSIÓN	02-2019
			PÁGINA	2 de 11

- ✓ **Proyecto de Ley 102/2022C** Por medio del cual se modifica la ley 488 de 1998 en relación con el impuesto sobre vehículos automotores
- ✓ **Proyecto de Ley 100/2022C** Por medio de la cual se institucionaliza el día sin iva como política de estado para proteger el poder adquisitivo de los hogares y estimular la economía colombiana, y se dictan otras disposiciones

PONENCIAS

- ✓ (Ponente - Primer Debate) Proyecto de Ley No. 222 de 2022 Cámara, 205 de 2022 Senado: "POR LA CUAL SE DECRETA EL PRESUPUESTO DEL SISTEMA GENERAL DE REGALÍAS PARA EL BIENIO DEL 1° DE ENERO DE 2023 AL 31 DE DICIEMBRE DE 2024".

Autor: Doctor JOSÉ MANUEL RESTREPO ABONDANO, Ministro de Hacienda y Crédito Público, Doctora IRENE VÉLEZ TORRES, Ministra de Minas y Energía.

Designado: 12/octubre/2022. Nota Interna CCCP3.4-0366-22

Estado: Aprobado en sesión conjunta del día 22 de noviembre de 2022, según acta 007

– 22; previo anuncio de su votación en sesión conjunta del día 1 de noviembre de 2022, según Acta 006 de 2022; en cumplimiento del artículo 8° del Acto Legislativo 01 de 2003.

- ✓ (Ponente - Segundo Debate) Proyecto de Ley No. 222 de 2022 Cámara, 205 de 2022 Senado: "POR LA CUAL SE DECRETA EL PRESUPUESTO DEL SISTEMA GENERAL DE REGALÍAS PARA EL BIENIO DEL 1° DE ENERO DE 2023 AL 31 DE DICIEMBRE DE 2024".

Autor: Doctor JOSÉ MANUEL RESTREPO ABONDANO, Ministro de Hacienda y Crédito Público, Doctora IRENE VÉLEZ TORRES, Ministra de Minas y Energía.

Designado: 2/noviembre/2022. Nota Interna CCCP3.4-0425-22

Estado: Ley 2279 del 21 de diciembre de 2022.

- ✓ (Ponente - Primer Debate) Proyecto de Ley No. 342 de 2023 Cámara, 278 de 2023: "POR LA CUAL SE ADICIONA Y SE EFECTÚAN UNAS MODIFICACIONES AL PRESUPUESTO GENERAL DE LA NACIÓN DE LA VIGENCIA FISCAL DE 2023".

Autor: Doctor JOSÉ ANTONIO OCAMPO GAVIRIA

Designado: 27/marzo/2023. Nota Interna CCCP3.4-0089-23.

ESTADO: Aprobado en primer debate en la Sesión Conjunta del día 14 de junio de 2023, según Acta 010-23, previo anuncio de su votación en Sesión Conjunta del día 13 de junio de 2022, según Acta 009 de 2023; en cumplimiento del artículo 8° del Acto Legislativo 01 de 2003.


- ✓ (Ponente - Primer Debate) Proyecto de Ley No. 342 de 2023 Cámara, 278 de 2023: "POR LA CUAL SE ADICIONA Y SE EFECTÚAN UNAS MODIFICACIONES AL PRESUPUESTO GENERAL DE LA NACIÓN DE LA VIGENCIA FISCAL DE 2023".

Autor: Doctor JOSÉ ANTONIO OCAMPO GAVIRIA

Designado: 14/junio/2023. Nota Interna CCCP3.4-0369-23


ESTADO: PENDIENTE SANCIÓN PRESIDENCIAL.

2. Propositiones en Comisión y Plenaria tanto para el trámite legislativo como para el ejercicio de control político, (incluidas las Constitucionales, Legales Especiales y Accidentales).


 <p>CONGRESO DE LA REPÚBLICA DE COLOMBIA CÁMARA DE REPRESENTANTES AQUÍ VIVE LA DEMOCRACIA NIT: 899999098-0</p>	Secretaría General			
	INFORME DE GESTIÓN PARA LA RENDICIÓN DE CUENTAS DE LOS HONORABLES REPRESENTANTES A LA CÁMARA		CÓDIGO	L-M.P.1-F04
			VERSIÓN	02-2019
			PÁGINA	3 de 11

PROPOSICIONES


- ✓ Proposiciones de Trámite Legislativo:
- ✓
- ✓ Proyecto de Ley No. 088 de 2022 Cámara – 088 de 2022 Senado: “POR LA CUAL SE DECRETA EL PRESUPUESTO DE RENTAS Y RECURSOS DE CAPITAL Y LEY DE APROPIACIONES PARA LA VIGENCIA FISCAL DEL 01 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2023”
- ✓ ARTÍCULO NUEVO: Adiciónese al Presupuesto General de la Nación 2023 la suma de diez mil millones de pesos (\$10.000.000.000) para llevar a cabo las obras de ampliación del Museo Arqueológico MAJA en el municipio de Jericó, tal y como lo estableció la Ley 2217 del 28 de junio de 2022.
- ✓ PROPOSICIÓN MODIFICATIVA AL ARTÍCULO 2: Disminúyase un porcentaje del rubro de gastos de funcionamiento por valor de Seis Billones Cuatrocientos ochenta y cinco mil ochocientos cuarenta y dos millones trescientos ocho mil seiscientos noventa y nueve pesos (\$ 6.485.842.308.699) y adiciónese al rubro de gastos de inversión público del Presupuesto General de la Nación 2023.
- ✓
- ✓ ADITIVA: PROGRAMA C-2501: Adiciónese al programa C-2501 y al subprograma 1000, del presupuesto de inversión de la Auditoría General de la Nación la suma de
- ✓ \$6.500.000.000) moneda corriente.
- ✓ PROPOSICIÓN MONTO DEFINITIVO (APROBADA). Establézcase como monto definitivo del Presupuesto General de la Nación para la vigencia fiscal 2023, la suma de
- ✓ \$405.629.300.000.000.
- ✓ MODIFICATIVA: Adicionar al presupuesto de gastos de la Registraduría Nacional - Consejo Nacional Electoral, la suma de \$40.810 millones de pesos, con el fin de garantizar la operatividad de la totalidad de la planta de personal aprobada, la atención de las necesidades para el funcionamiento de la Entidad, y para la atención de las elecciones territoriales del año 2023.
- ✓ ARTÍCULO NUEVO: Las entidades responsables del cumplimiento de lo ordenado en la Sentencia T 302 de 2017, que declara la existencia de un estado de cosas inconstitucional en relación con el goce efectivo de los derechos fundamentales a la alimentación, la salud, el agua potable y a la participación de los niños y niñas Wayú, darán prioridad en la ejecución de sus respectivos presupuestos, para que las obligaciones emanadas, beneficien a la población objeto.
- ✓ ADITIVA: Sección 3602 literal C. Correspondiente al presupuesto de Inversión del SENA la suma de \$319.247.565.000, con el objeto de fortalecer las acciones de formación profesional y la operación de los Centros de Formación a nivel nacional.
- ✓ ARTÍCULO 2: Adiciónese a la Sección 0211 Unidad para la Gestión del Riesgo de Desastre, la suma de \$1.300.000.000.000.
- ✓ ARTÍCULO 2: Adiciónese a la Sección 4311 Ministerio del Deporte, la suma de
- ✓ \$100.000.000.000.
- ✓ ARTÍCULO 2: Adiciónese a la Sección 4001 Ministerio de Vivienda la suma de
- ✓ \$50.000.000.000.
- ✓ ARTÍCULO 2: Adiciónese a la Sección 3501 Ministerio de Comercio Industria y Turismo la suma de \$500.000.000.000.
- ✓ ARTÍCULO 2: Adiciónese a la Sección 1501 Ministerio de Defensa la suma de
- ✓ \$215.064.355.000.
- ✓ ARTÍCULO 2: Adiciónese a la Sección 1211 Unidad de Servicios Penitenciarios y Carcelarios - USPEC la suma de \$200.000.000.000.
- ✓ ARTÍCULO 2: Adiciónese a la Sección 1520 Fondo Rotario de la Policía la suma de
- ✓ \$73.980.000.000.

 <p>CONGRESO DE LA REPÚBLICA DE COLOMBIA CÁMARA DE REPRESENTANTES AQUÍ VIVE LA DEMOCRACIA NIT: 899999098-0</p>	Secretaría General			
	INFORME DE GESTIÓN PARA LA RENDICIÓN DE CUENTAS DE LOS HONORABLES REPRESENTANTES A LA CÁMARA		CÓDIGO	L-M.P.1-F04
			VERSIÓN	02-2019
			PÁGINA	4 de 11


- ✓ ARTÍCULO 2: Adiciónese a la Sección 1512 Agencia Logística de las Fuerzas Militares la suma de \$600.875.000.000.
- ✓ ARTÍCULO 2: Adiciónese a la Sección 1901 Ministerio de Salud y Protección la suma de \$4.300.000.000.000.
- ✓ ARTÍCULO 2: Adiciónese a la Sección 4002 Fondo Nacional de Vivienda - FONVIVIENDA la suma de \$1.400.000.000.000.
- ✓ ARTÍCULO NUEVO: Adicionar al Presupuesto de inversión regionalizado del Tolima un mayor recurso al programa APOYO FINANCIERO A PROYECTOS ESTRATÉGICOS DE ACUEDUCTO Y ALCANTARILLADO”, del sector Vivienda Ciudad y Territorio, para el desarrollo del acueducto alterno de Ibagué.
- ✓
- ✓ ARTÍCULO NUEVO: Adicionar al Presupuesto de inversión regionalizado del Tolima un mayor recurso sector TRANSPORTE que permita el desarrollo de los distintos Programas de inversión.
- ✓ ARTÍCULO NUEVO: Incluir en el Presupuesto de inversión regionalizado del Tolima un mayor recurso sector Transporte el programa de Infraestructura física y tecnológica del Sector Cultura.
- ✓ ARTÍCULO NUEVO: Adicionar al Presupuesto de inversión regionalizado del Tolima un mayor recurso sector Trabajo que permita superar los altos índices de desempleo de la Ciudad de Ibagué.
- ✓ ARTÍCULO NUEVO: Incluir en el Presupuesto de inversión regionalizado del Tolima el programa Infraestructura para la actividad física, la recreación y el aprovechamiento del tiempo libre del sector Recreación y Deporte.
- ✓ ARTÍCULO NUEVO: Adicionar al Presupuesto de inversión regionalizado del Tolima los recursos necesarios para otorgar los “SUBSIDIOS ELÉCTRICOS” del sector Minas y Energía.
- ✓ ARTÍCULO NUEVO: Adicionar al Presupuesto de inversión regionalizado del Tolima un mayor recurso al “PROGRAMA FORTALECIMIENTO DE LOS SERVICIOS DE JUSTICIA” vinculado a la rama judicial.
- ✓ Proyecto de Ley No. 222 de 2022 Cámara, 205 de 2022 Senado: “POR LA CUAL SE DECRETA EL PRESUPUESTO DEL SISTEMA GENERAL DE REGALÍAS PARA EL BIENIO DEL 1º DE ENERO DE 2023 AL 31 DE DICIEMBRE DE 2024”.
- ✓
- ✓ MODIFICATIVA: ARTÍCULO 12: Límites para la aprobación de proyectos en la vigencia presupuestal 2023 - 2024 y determinación del monto para autorización de vigencias futuras para garantizar la independencia en la administración de los recursos del presupuesto de cada gobierno territorial, durante el año 2023 las entidades o instancias de aprobación, según corresponda, podrán aprobar proyectos hasta por el 60% de la apropiación de la vigencia 2023 -2024.
- ✓ ARTÍCULO NUEVO: FINANCIACION SGR LINEAS DE ACCION PROGRAMAS Y PROYECTOS DE EQUIDAD ETNICO RACIAL.
- ✓ Adóptese como criterios de priorización para financiación, por los diferentes fondos del SGR, definidos en la Ley 2056 de 2020 o las que la sustituya, los PROYECTOS DE EQUIDAD ETNICO RACIAL E IGUALDAD DE OPORTUNIDADES, e iniciativas
- ✓ de locales de paz con enfoque diferencial interétnico, previa adaptación formal por parte de las Entidades territoriales y descentralizadas ejecutores de regalías y previo cumplimiento de los requisitos y trámites pertinentes; el DNP definirá un modelo de proyecto tipo para estas iniciativas.
- ✓ ARTICULO 6. Para el año 2023, el Ministerio de Minas y Energía asignará el 5% de los recursos del incentivo a la producción, a los municipios con mayor riesgo de desastre por cuenta de las lluvias, que sean entidades territoriales con puerto marítimo o fluvial por donde se transportan recursos naturales no renovables

 <p>CONGRESO DE LA REPÚBLICA DE COLOMBIA CÁMARA DE REPRESENTANTES AQUÍ VIVE LA DEMOCRACIA NIT: 899999098-0</p>	Secretaría General			
	INFORME DE GESTIÓN PARA LA RENDICIÓN DE CUENTAS DE LOS HONORABLES REPRESENTANTES A LA CÁMARA		CÓDIGO	L-M.P.1-F04
			VERSIÓN	02-2019
			PÁGINA	5 de 11

- ✓ NUEVO. Priorización y aprobación de los proyectos de inversión viabilizados para el Bienio 2023-2024. La priorización y aprobación de los proyectos de inversión de las Asignaciones para la Inversión Regional de 40% para el bienio 2023-2024, se utilizará
- ✓
- ✓ únicamente cuando el número de proyectos viabilizados supere el valor de la asignación disponible por cada OCAD Regional.
- ✓ ARTÍCULO NUEVO: El Porcentaje del 5% que trata el parágrafo primero del artículo 40 de la ley 2056 de 2020, será transferido directamente a las Instituciones de Educación Superior Públicas beneficiarias y estos se destinarán para financiar proyectos de infraestructura educativa o proyectos de inversión dirigidos a mejorar la ampliación de cobertura, permanencia y calidad de la educación superior pública para alcanzar estándares nacionales e internacionales.
- ✓ ARTICULO 19. ARTÍCULO 19. Asignaciones Directas para complementar proyectos de inversión local y regional otorgados a través de convocatorias o programas de orden nacional. Con cargo a las Asignaciones Directas, la Asignación para Inversión Local y la Asignación para la Inversión Regional las entidades territoriales podrán cofinanciar proyectos de Inversión orientados a complementar los beneficios otorgados a través de convocatorias o programas del orden nacional, en cumplimiento con el ciclo de proyectos del que trata la Ley 2056 de 2020, en los términos de la normativa vigente sobre la materia. Parágrafo. En virtud del presente artículo, las entidades territoriales podrán con proyectos de Inversión con cargo a las Asignaciones Directas, la Asignación para Inversión Local y la Asignación para la Inversión Regional, otorgar créditos condonables a través de convocatorias adelantadas por el Instituto Colombiano de Crédito Educativo y Estudios Técnicos en el Exterior Mariano Ospina Pérez - ICETEX, dirigidos al aumento de la cobertura territorial para educación superior de pregrado y posgrado para poblaciones sujetas de atención diferencial, así como, población vulnerable o en situación de pobreza extrema a nivel nacional, en cumplimiento de lo estipulado en la Ley 2056 de 2020
- ✓
- ✓ Proyecto de Ley No. 342 de 2023 Cámara, 278 de 2023 Senado: "POR LA CUAL SE ADICIONA Y EFECTÚAN UNAS MODIFICACIONES AL PRESUPUESTO GENERAL DE LA NACIÓN DE LA VIGENCIA FISCAL DE 2023".
- ✓
- ✓ ARTÍCULO 2: Adiciónese a la Sección 2601 del artículo 2 del PL. 342 de 2023 Cámara - 278/2023 Senado, "Por la cual se adiciona y efectúan unas modificaciones al presupuesto general de la nación de la vigencia fiscal de 2023" SECCIÓN 2601. CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA: \$220.000.000.000.
- ✓ ARTÍCULO 2: MODIFICACIÓN AL ARTÍCULO 2 DEL PL. 342 de 2023 Cámara - 278/2023 Senado, "Por la cual se adiciona y efectúan unas modificaciones al presupuesto general de la nación de la vigencia fiscal de 2023" Adiciónese la suma de
- ✓ \$6.000 mm, a la SECCIÓN: 0101 Congreso de la República, correspondiente al artículo 2 de la Ley 2276 de 2022, PRESUPUESTO DE FUNCIONAMIENTO: Nivelación
- ✓ Salarial de las vigencias 2018 y 2021, que viene en marcha para los empleados de la planta del H. Congreso de la República que no estén vinculados a las UTL.
- ✓ ARTÍCULO 2: Con el fin de fortalecer la defensoría pública y sus defensores para las víctimas del conflicto armado en el país, Adiciónese la sección 2502 al artículo 2 del PL. 342 de 2023 Cámara - 278/2023 Senado, "Por la cual se adiciona y efectúan unas
- ✓
- ✓ modificaciones al presupuesto general de la nación de la vigencia fiscal de 2023" así: Sección 2502. DEFENSORÍA DEL PUEBLO: \$ 70.000.000.000.
- ✓ MODIFICATIVA ARTÍCULO 2: Modifíquese la sección 2402. Instituto Nacional de Vías, del artículo 2° de las adiciones al presupuesto de gastos o ley de apropiaciones, adicionando la


 <p>CONGRESO DE LA REPÚBLICA DE COLOMBIA CÁMARA DE REPRESENTANTES AQUÍ VIVE LA DEMOCRACIA NIT: 899999098-0</p>	Secretaría General			
	INFORME DE GESTIÓN PARA LA RENDICIÓN DE CUENTAS DE LOS HONORABLES REPRESENTANTES A LA CÁMARA		CÓDIGO	L-M.P.1-F04
			VERSIÓN	02-2019
			PÁGINA	6 de 11

<p>suma de \$400.000.000.000 para el fortalecimiento de los bancos de maquinaria amarilla de los entes territoriales.</p> <ul style="list-style-type: none"> ✓ NUEVO: Adiciónese un Artículo nuevo al PL. 342 de 2023 Cámara - 278/2023 Senado, ✓ "Por la cual se adiciona y efectúan unas modificaciones al presupuesto general de la nación de la vigencia fiscal de 2023", el cual quedará así: Artículo Nuevo. Adiciónese al Presupuesto General de la defensoría del Pueblo, los rendimientos financieros liquidados para las vigencias 2022 y 2023, correspondientes al Fondo para la Defensa de los Derechos e Intereses Colectivos. ✓ Parágrafo. El Ministerio de Hacienda incorporará los rendimientos financieros liquidados del fondo de que trata el presente artículo, a favor de la Defensoría, de manera mensual y acorde a la liquidación que deberá hacer la Dirección General de Crédito Público y Tesoro Nacional. ✓ MODIFICATIVA ARTÍCULO 2: Modifíquese la sección 1501, correspondiente al Ministerio de Defensa Nacional, en su presupuesto de inversión, del artículo 2 del Proyecto de Ley 342 de 2023 Cámara, 278 de 2023 Senado "por la cual se adiciona y se efectúan unas modificaciones al Presupuesto General de la Nación de la vigencia fiscal de 2023", adicionando la suma de \$350.434.000.000. ✓ ARTICULO NUEVO. Adiciónese al rubro C-2502-1000-25 Promoción, Protección y defensa de los Derechos Humanos y Derecho Internacional Humanitario la suma de Setenta Mil Millones de pesos (\$70.000.000.000). ✓ NUEVO. Con el fin de fortalecer la defensoría pública y sus defensores para las víctimas del conflicto armado en el país, adiciónese la sección 2502 al artículo 2 del Proyecto de ley 342 de 2023 Cámara 278 de 2023 Senado "por el cual se adiciona y efectúan unas modificaciones al presupuesto general de la nación de la vigencia fiscal de 2023" el cual quedara así: ✓ Adiciones de \$150.000.000 000 Funcionamiento ✓ ARTÍCULO 2. ADICIONES AL PRESUPUESTO DE GASTOS O LEY DE APROPIACIONES. Efectúese la siguiente adición al Presupuesto General de la Nación de la vigencia fiscal de 2023, en la suma de CIENTO MIL MILLONES DE PESOS MONEDA LEGAL (\$100.000.000.000), en la Sección 2801 en la Registraduría Nacional del Estado Civil, con destino al Fondo Nacional de Financiación de Partidos y Campañas Electorales destinados a la financiación del funcionamiento de los partidos y movimientos políticos, según el siguiente detalle: ✓ ✓ SECCIÓN: 2801 REGISTRADURÍA NACIONAL DEL ESTADO CIVIL ✓ ADICIONES DE FUNCIONAMIENTO \$100.000.000.000 \$100.000.000.000 ✓ TOTAL, ADICIONES SECCIÓN \$100.000.000.000 \$100.000.000.000 ✓ ✓ MODIFICATIVA ARTÍCULO 2. Modifíquese la Sección 2601 del artículo 2 del PL. 342 de 2023 Cámara - 278/2023 Senado, "Por la cual se adiciona y efectúan unas modificaciones al presupuesto general de la nación de la vigencia fiscal de 2023", el cual quedará así: ✓ SECCIÓN 2601. ✓ CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA TOTAL, DE LA ADICIÓN DE LA SECCIÓN \$111.000.000.000 ✓ MODIFICATIVA ARTÍCULO 2. Modifíquese la Sección 2602 del artículo 2 del PL. 342 de 2023 Cámara - 278/2023 Senado, "Por la cual se adiciona y efectúan unas modificaciones al presupuesto general de la nación de la vigencia fiscal de 2023", el cual quedará así: ✓ SECCIÓN 2602. ✓ FONDO DE BIENESTAR SOCIAL DE LA CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA ✓ TOTAL, DE LA ADICIÓN DE LA SECCIÓN \$10.000.000.000 ✓ ARTÍCULO NUEVO. En atención a lo señalado el inciso final del artículo 153 de la Ley 2294 de 2023, Ministerio de Hacienda y Crédito Público transferirá a la Administradora de los Recursos del Sistema General de Seguridad Social en Salud (ADRES) los recursos para cubrir las obligaciones que se llegasen a causar por los servicios y tecnologías prestados a la
--

 <p>CONGRESO DE LA REPÚBLICA DE COLOMBIA CÁMARA DE REPRESENTANTES AQUÍ VIVE LA DEMOCRACIA NIT: 899999098-0</p>	Secretaría General			
	INFORME DE GESTIÓN PARA LA RENDICIÓN DE CUENTAS DE LOS HONORABLES REPRESENTANTES A LA CÁMARA		CÓDIGO	L-M.P.1-F04
			VERSIÓN	02-2019
			PÁGINA	7 de 11

entrada en vigencia de la presente Ley y pendientes de giro a las EPS. Lo dispuesto en el inciso final del artículo 153 de la Ley 2294 de 2023 también podrá ser utilizado para que a través de la ADRES se extingan las obligaciones por recobros, fallos de tutelas y gastos autorizados por Comité Técnicos Científicos y MIPRES, pago de beneficios económicos, y menores recaudos de cotizaciones y otros pagos del Sistema.

- ✓ ARTÍCULO NUEVO. A partir de la entrada en vigencia de la presente ley la Administradora de los Recursos del Sistema General de Seguridad Social en Salud (ADRES), reconocerá como deuda del Sistema y transferirá, a las proveedores y prestadores de tecnologías en salud, los valores que gestionen las EPS en el marco de lo dispuesto por el artículo 240 de la Ley 1955 de 2019 y las disposiciones que lo reglamenten.
- ✓ MODIFICATIVA ARTICULO 2. Modifíquese la sección 4002 del artículo 2 del “P.L. 342/23 C. 278/23 S. "Por la cual se adiciona y efectúan unas modificaciones al Presupuesto General de la Nación de la vigencia fiscal 2023", el cual quedará así: Adiciónese al apartado — Adiciones de inversión de la sección 4002 - Fondo Nacional de Vivienda — FONVIVIENDA -, del Artículo 2, la suma de \$2.000.000.000.000 (Dos billones de pesos) para dar continuidad al programa Mi Casa Ya, para un total de adición de \$2.000.000.000.000 (dos billones de pesos) eh— la sección 4002 — Fondo Nacional de Vivienda. - Expresado de la siguiente manera en el Artículo 2:
- ✓ SECCIÓN: 4002
- ✓ FONDO NACIONAL DE VIVIENDA – FONVIVIENDA TOTAL, ADICIONES SECCIÓN 2.000.00000.000
- ✓
- ✓ Proposición No. 019: Modifique el artículo 1º del Proyecto de Ley 048 de 2022 Cámara, aprobada el día 14 de diciembre de 2022 – Acta No. 010 de 2022.
- ✓
- ✓ Tema: Modifique el artículo 1º del Proyecto de Ley 048 de 2022 Cámara: “POR MEDIO DE LA CUAL SE ADICIONA EL ARTÍCULO 2 DE LA LEY 1150 DE 2007”
- ✓ Presentada por: H.R Olga Lucia Velásquez Nieto, María del Mar Pizarro García, Gilma Díaz, Jezmi Barraza Arraut, Aníbal Gustavo Hoyos Franco, Andrés Guillermo Montes Celedón, Modesto Enrique Aguilera Vides, John Jairo González Agudelo, Hernando Guida Ponce, Jennifer Dalley Pedraza Sandoval, Jairo Reinaldo Cala Suárez, José Eliécer Salazar López, Jorge Alberto Cerchiaro Figueroa, John Edgar Pérez Rojas, Libardo Cruz Casado, Yenica Sugein acosta Infante, Gloria Liliana Rodríguez Valencia, Luis David Suárez Chadid, Jhon Fredi Valencia Caicedo, Hugo Danilo Lozano Pimiento, Carlos Edward Osorio Aguiar, Juan Loreto Gómez Soto. Integrantes Comisión Cuarta Constitucional Permanente.
- ✓ Proposiciones de Control Político.
- ✓ Promovió y/o ayudó a los siguientes debates de Control Político:
- ✓ Proposición 003 de 2022 y Aditiva: Cítese servidores públicos, aprobada el día 16 de agosto de 2022 - Acta No. 002 de 2022.
- ✓ Estado: Debate Realizado el día 31 de agosto de 2022 - Acta No. 003 de 2022. Citados: Ministra, Vivienda Ciudad y Territorio, Ministra de Agricultura, Ministra de Salud Y Protección Social, Ministro de Transporte, Ministra del Trabajo, Ministro de Educación Nacional.
- ✓ Tema: En el marco del estudio, discusión y votación del Proyecto de Ley No. 088 de 2022 Cámara, 088 de 2022 Senado “POR LA CUAL SE DECRETA EL PRESUPUESTO DE RENTAS Y RECURSOS DE CAPITAL Y LEY DE APROPIACIONES PARA LA VIGENCIA FISCAL DEL 1º DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2023.
- ✓ Citantes: H.R. Yenica Sugein Acosta Infante, Jezmi Lizeth Barraza Arraut, Gloria Elena Arizabaleta Corral, Gloria Liliana Rodríguez Valencia, Modesto Enrique Aguilera Vides, Olga Lucia Velásquez Nieto, Ingrid Johana Aguirre Juvinao, Alexander Harley Bermúdez Lasso, Jairo Reinaldo Cala Suárez, Jorge Alberto Cerchiaro Figueroa, Gilma Díaz Arias, Cesar Cristian Gómez Castro, Juan Loreto Gómez Soto, John Jairo González Agudelo, Hernando Guida Ponce, Aníbal Gustavo Hoyos Franco, Hugo Danilo Lozano Pimiento, José Alejandro

 <p>CONGRESO DE LA REPÚBLICA DE COLOMBIA CÁMARA DE REPRESENTANTES AQUÍ VIVE LA DEMOCRACIA NIT: 899999098-0</p>	Secretaría General			
	INFORME DE GESTIÓN PARA LA RENDICIÓN DE CUENTAS DE LOS HONORABLES REPRESENTANTES A LA CÁMARA		CÓDIGO	L-M.P.1-F04
			VERSIÓN	02-2019
			PÁGINA	8 de 11


Martínez Sánchez, Andrés Guillermo Montes Celedón, Carlos Edward Osorio Aguiar, Jennifer Dalley Pedraza Sandoval, John Edgar Pérez Rojas, María del Mar Pizarro García, José Eliécer Salazar López, Javier Alexander Sánchez Reyes Luis David Suárez Chadid. Integrantes Comisión Cuarta Constitucional Permanente.

3. Actividades de Control Político lideradas y las principales conclusiones o forma de terminación de los debates.


N/A

4. Relación del trámite a las peticiones y solicitudes de información presentadas por la ciudadanía sobre su labor legislativa (Tenga en cuenta las PQR que son recibidas a través de la oficina de Atención al Ciudadano, las que llegan de forma directa y las que le son trasladadas).

FECHA	DESCRIPCION	TIPO DE PETICION
5 agosto	Control político Invias	Derecho de Petición
8 agosto	Negación modernización alumbrado público junta comunal los alares- Floridablanca	Derecho de Petición
8 agosto	Traslado Petición del Señor PABLO SÁNCHEZ FERNÁNDEZ	Derecho de Petición
8 agosto	Traslado Solicitud Derecho de Petición señores Jorge Eliecer Pérez	Derecho de Petición
9 agosto	Traslado Petición Jhon Fabio Marin Larrahondo- Radicado 008-2022	Derecho de Petición
16 agosto	Buen día envió Urgente nómbrese a través del ministerio de hacienda un equipo interdisciplinario para estudiar y solucionar la problemática de seguridad alimentaria de Bazurto, Cartagena Bolívar y su gente	Derecho de Petición
26 agosto	ASOINDES Honorables Representantes, para su conocimiento y por petición del señor JUAN CRISOSTOMO TORRES TORRES	Derecho de Petición
21 septiembre	El señor LUIS CARLOS VISBAL MARTELO, atentamente se traslada la petición con el asunto "no gravar las Pensiones incluidas en el proyecto de Reforma Tributaria por la Igualdad y la Justicia Social, de agosto del 2022, presentado por el Gobierno Nacional y actualmente en trámite de aprobación del Congreso."	Derecho de Petición
29 septiembre	ADRIANO MUÑOZ BARRERA solicita la aplicación de la sentencia C-346 DE 2021 Corte Constitucional	Derecho de Petición
28 octubre	Traslado Comisión Sexta: Apoyo al PL 007 de 2022	Derecho de Petición
28 octubre	Traslado Comisión Cuarta: VIS, Reforma Tributaria, Presupuesto General de la Nación.	Derecho de Petición
31 octubre	Traslado secretaria general: señor YIMI ALBERTO FORY GONZALEZ, Reinserción Social	Derecho de Petición


 <p>CONGRESO DE LA REPÚBLICA DE COLOMBIA CÁMARA DE REPRESENTANTES AQUÍ VIVE LA DEMOCRACIA NIT: 899999098-0</p>	Secretaría General			
	INFORME DE GESTIÓN PARA LA RENDICIÓN DE CUENTAS DE LOS HONORABLES REPRESENTANTES A LA CÁMARA		CÓDIGO	L-M.P.1-F04
			VERSIÓN	02-2019
			PÁGINA	9 de 11

7 noviembre	Hector Trujillo DENTIX, engaña a los colombianos utilizando publicidad engañosa	Derecho de Petición
28 octubre		
8 noviembre	Oscar Llorente Quintero presidente de Asojuntas y Dormelina Barroso Fuentes secretaria Electa	Derecho de Petición
21 febrero	“Solicitud de inclusión en el plan de desarrollo 2023 - 2026 de la continuidad y reactivación del programa semillero de Propietarios en su modalidad de arriendo”.	Derecho de Petición
14 abril	BANCAMIA NEIVA HUILA COLOMBIA, ENGAÑA A LOS COLOMBIANOS	Derecho de Petición
14-abr	L.G. Y/O OLIMPICA Y/O ELECTRONICA DIGITAL EN NEIVA HUILA COLOMBIA, VENDEN TELEVISORES DE MALA CALIDAD	Derecho de Petición
19-abr	L.G. Y/O OLIMPICA Y/O ELECTRONICA DIGITAL EN NEIVA HUILA COLOMBIA, VENDEN TELEVISORES DE MALA CALIDAD	Derecho de Petición
19-abr	DERECHO DE PETICIÓN: SEÑOR PRESIDENTE: LOS CONSUMIDORES EN COLOMBIA ESTÁN EN LA PRÁCTICA DESPROTEGIDOS POR LA LEY	Derecho de Petición
20-abr	APRENDAMOS NUESTROS DERECHOS	Derecho de Petición
24-abr	MARTHA CECILIA GONZALEZ EN NEIVA VENDE LOTES ENGAÑANDO SUS CLIENTES	Derecho de Petición
24-abr	SURTICREDITOS REPORTA A LOS COLOMBIANOS COMO DEUDORES MOROSOS CON DATOS PERSONALES FALSOS Y OCASIONA DAÑOS Y PERJUICIOS ECONOMICOS<	Derecho de Petición
27-abr	Traslado comunicación CENTRAL UNITARIA DE TRABAJADORES DE COLOMBIA CUT.	Derecho de Petición
27-abr	AVANZAR EN EL CAMBIO SOCIAL, ERRADICAR CLIENTELISMO Y CORRUPCIÓN	Derecho de Petición
27-abr	CREASE EL SEGURO OBLIGATORIO ANTICORRUPCION	Derecho de Petición
3-may	AKT Y/O MEGAMOTOR EN NEIVA HUILA COLOMBIA ENGAÑA A SUS CLIENTES	Derecho de Petición
3-may	NELSON FLAVIO QUIZA CORTES SUPUESTAMENTE TOPOGRAFO DE LA CRA 10 NO 17-07 EN NEIVA HUILA COLOMBIA CON CELULAR WHATSAPP 315-341-50-95 SE APROPIA DEL DINERO DE SUS CLIENTES	Derecho de Petición

 <p>CONGRESO DE LA REPÚBLICA DE COLOMBIA CÁMARA DE REPRESENTANTES AQUÍ VIVE LA DEMOCRACIA NIT: 899999098-0</p>	Secretaría General			
	INFORME DE GESTIÓN PARA LA RENDICIÓN DE CUENTAS DE LOS HONORABLES REPRESENTANTES A LA CÁMARA		CÓDIGO	L-M.P.1-F04
			VERSIÓN	02-2019
			PÁGINA	10 de 11

3-may	FONDO NACIONAL DEL AHORRO COBRA INTERESES DE USURA	Derecho de Petición
4-may	ALKOMPRAR Y/O FABRICANTE Y/O IMPORTADOR DE LOS CELULARES XIAMI MOTE 11-S Y/O EN NEIVA Y/O HUILA Y/O COLOMBIA, VENDEN CELULARES DE MALA CALIDAD	Derecho de Petición
4-may	HICEB Y/O WHIRLPOOL EN NEIVA HUILA COLOMBIA, VENDEN LAVADORAS DE MALA CALIDAD	Derecho de Petición
4-may	Traslado comunicación con consecutivo interno UAC-CE-3014-2023 del 27 de abril de 2023	Derecho de Petición
9-may	Traslado Derecho Petición del Sr. GABRIEL RICARDO SALAMANCA.	Derecho de Petición

<i>PODRA informar acerca de:</i>
1. Su intervención en toda clase de gestión e intermediación ante los organismos del Estado para la obtención de cualquier tipo de servicios y ayudas en materia de salud, educación, vivienda, obras públicas, agricultura y de ciencia y tecnología, para beneficio de la comunidad colombiana.
En las diferentes intervenciones que tuvimos en la presente legislatura en temas presupuestales como Representante a la Cámara se hizo solicitud de adición presupuestal para el Departamento del Tolima enfocados en los municipios de Saldaña, Ambalema para el tema de acueductos, saneamiento básico, alcantarillado e infraestructura
2. Las peticiones a funcionarios de la Rama Ejecutiva para el cumplimiento de sus obligaciones constitucionales.
Miembro citante de los Ministros a continuación para la realización de Moción de Censura Moción de Censura - Ministra de Minas y Energía Moción de censura - Ministro de Relaciones Exteriores Moción de censura - Ministro de Defensa Nacional
3. Acciones ante el gobierno en orden de satisfacer la necesidad de los habitantes de sus circunscripciones electorales.
4. La participación como directivo de su partido o movimiento político.
N/A
5. Ejercicio gratuito como profesional de la salud.

 <p>CONGRESO DE LA REPÚBLICA DE COLOMBIA CÁMARA DE REPRESENTANTES AQUÍ VIVE LA DEMOCRACIA NIT: 899999098-0</p>	Secretaría General		
	INFORME DE GESTIÓN PARA LA RENDICIÓN DE CUENTAS DE LOS HONORABLES REPRESENTANTES A LA CÁMARA	CÓDIGO	L-M.P.1-F04
		VERSIÓN	02-2019
		PÁGINA	11 de 11

N/A
6. La participación en actividades científicas, artísticas, culturales, educativas y deportivas.
<ul style="list-style-type: none"> ✓ Congreso Naturgas, transición energética ✓ Curso Estratégico en Seguridad Publica CESEP Becarios 2023 ✓ Carrera 21K Ibagué 28 de noviembre 2022 ✓ Festival Nacional de San Pedro en la ciudad de Espinal ✓ Inauguración de pista de BMX Mariana Pajón en Ibagué ✓ Entrega reconocimiento a Pedro J. Sánchez El León del Tolima gloria del ciclismo Pijao. ✓ “Manzana del Cuidado” por invitación de la alcaldesa de Bogotá Claudia López
7. Pertenencia y/o participación en organizaciones cívica o comunitaria.
N/A
8. Ejercicio de la cathedra universitaria.
<ul style="list-style-type: none"> ✓ Catedra en la Especialización Gobierno y Gestión del Desarrollo Regional y Municipal, módulo descentralización y ordenamiento territorial, en la ciudad de Bogotá d.c, en primer semestre de 2023
9. Actividades de carácter Internacional en representación del Congreso
N/A